



**Huancayo, veintiséis de octubre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00990-2022-CED-CSJU/PJ.

REFERENCIA: Oficio N° 092-2022-STPJ, presentado por el por el señor **EDWIN GARAY LAUREANO**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junin.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ.
- Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJU/PJ.

VISTO: Los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Oficio N° 092-2022-STPJ, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín, solicita se emita la resolución administrativa que participará en representación de la Corte en el XVIII Juegos Nacionales Judiciales, evento que se desarrollará en la ciudad de Trujillo, del 28 al 31 de octubre, concediendo licencia con goce de haber a los trabajadores participantes por los 27 y 28 de octubre del presente año, con cargo a recuperar las horas dejadas de laborar, para tal efecto, adjunta la relación de los trabajadores con el visto bueno de sus jefes inmediatos.

Cuarto.- El artículo 6° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobada por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de fecha 05 de febrero del 2004, en su artículo 9° establece que *“El procedimiento de concesión de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento”*.

Quinto.- Mediante Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ, de fecha 21 de marzo del 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, documento normativo de alcance a todos los servidores que mantienen vínculo laboral



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

con el Poder Judicial, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, ...

Sexto.- El artículo 22° del citado Reglamento dispone que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, **con el visto bueno de su jefe inmediato** y está condicionado a la conformidad de la institución. Se formaliza a través de resolución administrativa o documento autoritativo expedido ...,

Séptimo.- Mediante Resolución Administrativa N° 000354-2022-CE-PJ, de fecha 29 de septiembre del 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **AUTORIZA** la realización de los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022 que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, **del 28 al 31 de octubre del año en curso**; cuya organización estará a cargo de la Corte Superior de Justicia de La Libertad...”.

Octavo.- Por su parte la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJJU/PJ, **CONFORMA** y **DESIGNA** al señor JULIO CESAR LAGONES ESPINOZA Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo, como Presidente de la “COMISIÓN DE JUEGOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN” que nos representará en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022, que se llevará a cabo en la ciudad de Trujillo, sede de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, del 28 al 31 de octubre de 2022,...” Asimismo, **DISPONE** que la delegación señalada en el artículo precedente, realice el trámite correspondiente para el otorgamiento de las licencias que correspondan, ante los órganos competentes.

Noveno.- En el presente caso, el representante del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial – Base Junín, abogado Edwin GARAY LAUREANO, solicita licencia con goce de haber, por los días 27 y 28 de octubre, con cargo a compensar las horas de trabajo, por los servidores Ronald SANTANA ACOSTA, Jackhelyn PEREZ LANAZCA, Rosa FLORES ARIAS, Iris Grima PIÑAS RAMON, Ebelyn Thalia CHUQUIMANTARI ROJAS y Sandra Paola PEREZ ZAPATA para que participen en los “XVIII Juegos Nacionales Judiciales Versión 2022” en la Ciudad de Trujillo.

Décimo.- Al anexo ‘Delegación de la Corte de Junín personal 728 – 276’ que adjunta la petición formulada por el representante del Sindicato, se puede advertir lo siguiente: **1)** en el caso de la señora Rosemarie ALEJANDRO HUANUCO, no se encuentra como integrante de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, así mismo, no acredita si ha programado audiencia, diligencia, que podría perjudicar a las partes procesales, **2)** en el caso de la servidora Rosa FLORES ARIAS, **NO** cuenta con el visto de su jefe inmediato, **3)** en el caso de la servidora Ebelyn CHUQUIMANTARI ROJAS, adscrita al Juzgado Civil Transitorio de Huancayo, es de precisar que, mediante



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Resolución Administrativa N° 0000303-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso diversas medidas administrativas, para el funcionamiento del Juzgado Civil Transitorio de Huancayo, a partir del 01 de setiembre del 2022, significando que, la referida servidora no estaría cumpliendo con el tiempo de servicios requerido, lo que se hace necesario que el Coordinador de Personal informe el tiempo de servicio que cuenta la referida servidora en la Corte Superior de Justicia de Junín.

Décimo Primero.- A las precisiones dadas y considerando que la actividad de confraternidad y reforzamiento de la cultura institucional que ha propiciado el Poder Judicial, se constituye un evento oficializado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, conforme Resolución Administrativa Nro. 000354-2022-CE-PJ y Resolución Administrativa N° 2071-2022-P-CSJJU/PJ, en tal virtud resulta procedente conceder licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **28 de octubre del 2022**, asimismo, estando al compromiso de la delegación y considerando el término de la distancia de la Sede anfitrión donde se realizará XVIII Juegos Nacionales ciudad de Trujillo, se concederá licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **27 de octubre del 2022, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar.**

Décimo Segundo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

1. **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **27 de octubre del 2022**, con cargo a compensar las horas de trabajo, a los servidores:
 - Ronald Rosulo SANTANA ACOSTA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a Imagen Institucional.
 - Jackhelyn Roxana PEREZ LANAZCA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I (s) adscrita a Imagen Institucional.
 - Iris Grima PIÑAS RAMON, Asistente Judicial (s) adscrita a la Primera Sala de Apelaciones.
 - Sandra Paola PEREZ ZAPATA, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo.
2. **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo justificado, por el día **28 de octubre del 2022**, a los servidores:



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

- Ronald Rosulo SANTANA ACOSTA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I adscrito a Imagen Institucional.
 - Jackhelyn Roxana PEREZ LANAZCA, Asistente en Servicios de Comunicaciones I (s) adscrita a Imagen Institucional.
 - Iris Grima PIÑAS RAMON, Asistente Judicial (s) adscrita a la Primera Sala de Apelaciones.
 - Sandra Paola PEREZ ZAPATA, Auxiliar Administrativo I adscrita al Primer Juzgado de Trabajo.
3. **DENEGAR** licencia con goce de haber por motivo justificado a la señora **ROSEMARIE CLEMENCIA ALEJANDRO HUANUCO**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **27 y 28 de octubre del 2022**, por las razones expuestas, en la presente resolución.
 4. **DENEGAR** licencia con goce de haber por motivo justificado a la servidora **ROSA FLORES ARIAS** Coordinador I de Planes y proyectos de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días **27 y 28 de octubre del 2022**, por las razones expuestas, en la presente resolución.
 5. **RECOMENDAR** a los participantes en los XVIII Juegos Nacionales Judiciales, su participación cumpliendo la debida disciplina y compromiso que se requiere.
 6. **DISPONER** que el **Coordinador de la COORDINACION DE PERSONAL** informe en el día, **CON CARÁCTER DE MUY URGENTE**, cual es el tiempo de servicio en la Corte Superior de Justicia de Junín, de la servidora **EBELYN THALIA CHUQUIMANTARI ROJAS**.
 7. **DISPONER** que el Coordinador de la Oficina de Personal, proceda de conformidad a sus facultades, respecto a la compensación de horas del día **27 de octubre del 2022**, de los servidores a los que se le concedió licencia con goce de haber por el aludido día; debiendo informar de lo actuado al Colegiado.
 8. **PONER** la presente resolución en conocimiento de la Comisión de Juegos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y de los **interesados**.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.